XXII AYUNTAMIENTO TIJUANA

**EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ,** Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, - - - -

**C E R T I F I C A:**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete se encuentra un punto de acuerdo identificado como **4.4, dictamen HDA-XXII-012/2017**, relativo a la **solicitud de ampliación presupuestal al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACTA No. 08....** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ANTECEDENTES:**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1.-** Que el día 11 de Mayo, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficio **PP/506/2017,** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndica Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexan documentación relativa a solicitud de Ampliación Presupuestal al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de ponerla a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.- - - - - - - - - - - -

**2.-** Que mediante oficio **IN-CAB/0525/17,** el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruiz, integró la documentación en referencia bajo el expediente **XXII-134/2017,** mismo que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.- - - - - - - - - - - -

**3.-** Que el día 15 de Mayo del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO**.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.**- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta

ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO.**- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**QUINTO**.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SÉPTIMO.**- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Ampliación Presupuestal requerida por el Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC) con el objeto de crear suficiencia presupuestal para la realización del evento Feria del Libro de Tijuana 2017.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO**.- Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2017, mediante Cedulas **A-442-01-76** por la cantidad de **$405,884.00 M. N. (CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2017, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de **$5'915,399,036.82 (CINCO MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL).**- - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, túrnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XXII AYUNTAMIENTO TIJUANA

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACION,** en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

**LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ**

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO 4.4, DICTAMEN HDA-XXII-012/2017 RELQATIVO A LA AMPLIACION PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SESION 08.